

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6282
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 593162

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ				SOLICITANTE	
COE:	30	MOVIL:	21	Comunidad	
FECHA:	01 de Febrero de 2011	HORA:	11:30 am.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

PREDIOS:	Carrera 5 entre las calles 69 y 69 A	ÁREA DIRECTA:	0.2 Ha				
BARRIO:	Sector Catastral Emaus	POBLACIÓN ATENDIDA:	1000				
UPZ:	88-El Refugio	FAMILIAS	40	ADULTOS	120	NIÑOS	80
LOCALIDAD:	2-Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS	X: 102.471 Y: 106.112	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 15204				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El sector de la Carrera 5 entre calles 69 y 69 A, pertenece al sector catastral Emaus, de la localidad de Chapinero, para el cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por inundación. (Ver Figura 1).

B.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

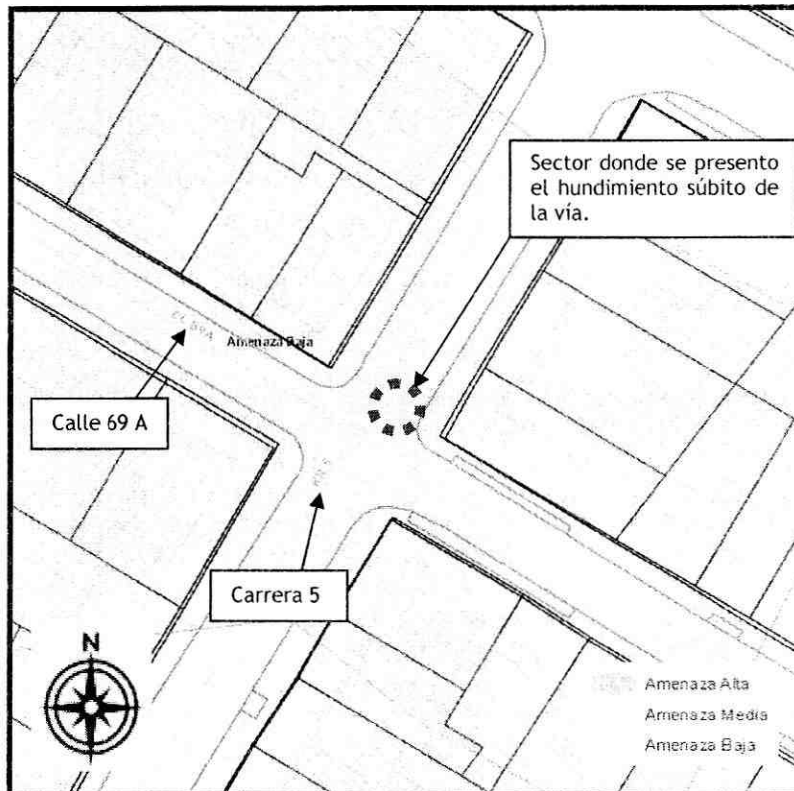


Figura 1. Zonificación de amenaza por Remoción en Masa de acuerdo al POT para el sector de la calle 69 A a la altura de la carrera 5, sector catastral Emaus, punto donde se presentaron los hundimientos súbitos de la vía en la localidad de Chapinero.

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó un proceso de socavación en la vía correspondiente a la carrera 5 entre la calle 69 y la calle 69 A en el sector catastral Emaus de la localidad de Chapinero, evidenciada por el lavado del material de base y de la sub-base, estructura soporte de dicha vía. La pérdida de dicho material generó un hueco (cráter) con un diámetro aproximado de 0.8m y el hundimiento de la capa asfáltica en un área de 3m por 4m con una profundidad aproximada de 2.5m, (Ver fotografía 1 y 2), dada las afectaciones observadas y a que actualmente comprometen la funcionalidad de la vía carrera 5 fue necesario el acordonamiento de la zona y la restricción total de uso del tramo vial de la carrera 5 entre la calle 69 y la calle 69 A.

La vía correspondiente a la carrera 5 es una vía con un ancho aproximado de 6m cuya capa de rodadura esta construida en pavimento flexible, según lo observado a 1.5m de donde se presentó el proceso anteriormente descrito transcurre un colector de aproximadamente 1.5m de diámetro que transporte el caudal de la Quebrada la Vieja, el cual esta construido en mampostería con más de 50 años de antigüedad y donde se observan algunas humedades en el revestimiento del pozo que se ubica aguas abajo del sector donde se presentó el hueco y el hundimiento, la presencia de las humedades permite suponer que el agua ha subido por encima de la cota clave de la tubería, haciendo que ésta, en época invernal, funcione a tubo lleno y muy posiblemente a presión, lo que pudo permitir posiblemente el escape de agua y a su vez generó el lavado del material de base y sub-base que conformaba la estructura soporte de la vía, arrastrando por los flujos sub-superficiales de la tubería, situación que con la simple inspección visual no es posible precisar.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

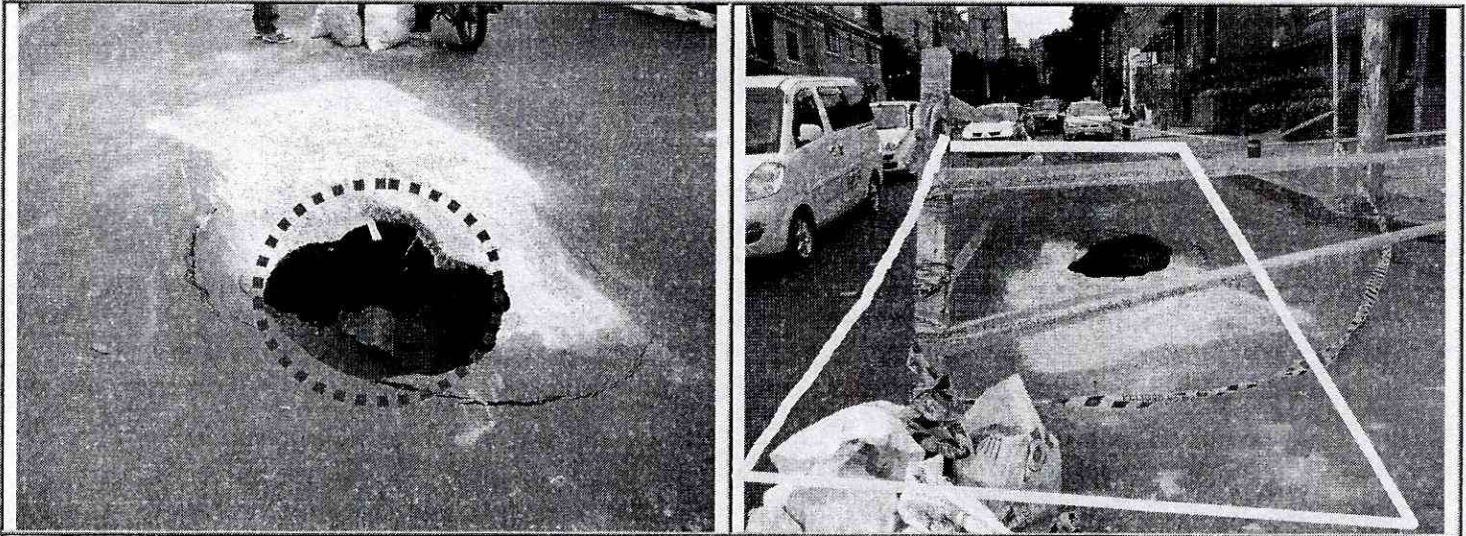


Foto 1 y 2. Hundimiento súbito de la estructura de la vía localizada en la Calle 69 sobre la carrera 5ª, costado Nororiental

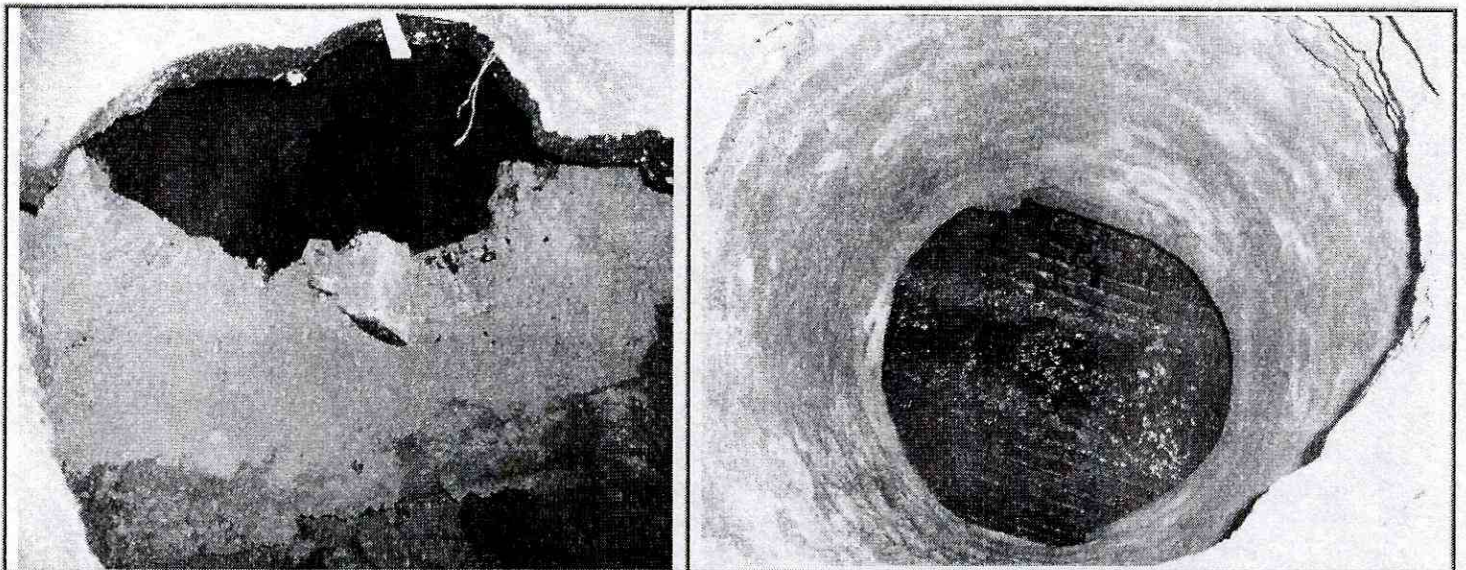


Foto 3. Estructura en concreto por donde transcurren aparentemente ductos de teléfonos.

Foto 4. Colector de 1,5 de diámetro que transporta el caudal de la Quebrada La Vieja.

Handwritten signature or initials.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Compromiso en la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de la vía correspondiente a la Carrera 5 entre las calles 69 y 69 A, en el sector catastral Emaus Localidad Chapinero, por la socavación presentada en la estructura de soporte de la base y sub-base de dicha vía.
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas, es posible que por las vibraciones y la presencia de flujos de escorrentía sub-superficiales, se continúe erosionando la estructura soporte de la vía, generando aumento de las deformaciones y hundimiento que comprometan un área mayor de la carpeta asfáltica de dicha vía, comprometiendo en el corto plazo bajo cargas normales de servicio la funcionalidad y transitabilidad de la vía en concreto en el tramo vial de la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ El día 01 de Febrero de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del sector y de la vía correspondiente a la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A, sector catastral Emaus de la Localidad de Chapinero.
- ✓ Restricción total de uso de la vía correspondiente a la carrera 5 entre la calle 69 y 69 A sector catastral Emaus en la localidad de Chapinero, cuyas coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTES: 106.112, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de dicha vía.
- ✓ Solicitud por medio de la red distrital de presencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con el fin de realizar las labores que desde su competencia haya lugar con el fin de restablecer la funcionalidad y transitabilidad de la vía correspondiente a la carrera 5 entre la calle 69 y 69 A, con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTES: 106.112.
- ✓ Solicitud por medio de la red distrital de la presencia de la Secretaria Distrital de Movilidad con el fin de establecer la señalización y ruta de circulación vehicular en el sector, a la altura de la calle 69 y 69 A de la carrera 5, con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTES: 106.112.

9. CONCLUSIONES

- ✓ La funcionalidad, estabilidad y transitabilidad de la vía correspondiente a la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A sector catastral Emaus en la localidad de Chapinero con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTES: 106.112, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de erosión sub-superficial identificado en este segmento vial que ha dejado sin estructura de base y sub-base parte de dicha vía.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la vía correspondiente a la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTE: 106.112, en la Localidad de Chapinero, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza el segmento vial evaluado.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES


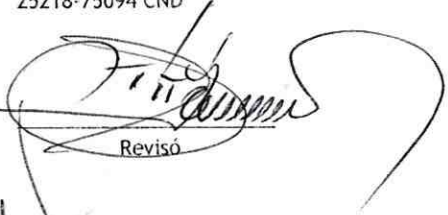
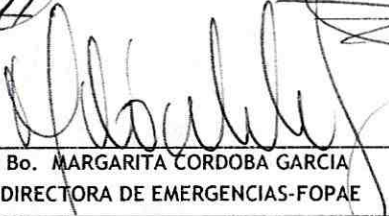
- ✓ Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, mantener la restricción de uso de la vía correspondiente a la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A, con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTE: 106.112, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de la misma.
- ✓ A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia adelantar y/o tramitar el mantenimiento y revisión de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector ubicado en la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTE: 106.112 Localidad de Chapinero, para garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes, que posiblemente pueden estar generando flujo de escorrentía sub-superficial lavando el material de base y sub-base, estructura soporte de la vía, ocasionando la socavación identificada en dicho sector.
- ✓ A la Alcaldía Local Chapinero, al Instituto de desarrollo Urbano IDU, a la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable y/o responsables de realizar los trabajos necesarios para la reparación de la estructura de la vía en el sector de la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A, con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTE: 106.112, donde se presentó el hundimiento de la carpeta asfáltica a causa de socavación de la base y sub-base, estructura soporte de la misma, y así garantizar la funcionalidad, transitabilidad y estabilidad del segmento vial correspondiente.
- ✓ A los habitantes del sector donde se presentan el hundimiento de la carpeta asfáltica en la carrera 5 entre las calles 69 y 69 A, con coordenadas aproximadas NORTE: 102.471 ESTE: 106.112 Localidad de

Handwritten signature

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental	

Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- ✓ A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ	NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25202-116098 CND	MATRÍCULA	25218-75094 CND
 Elaboró		 Revisó	
 Vo Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE			